INPEC

ADICIÓN No. 005: AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-003-2024 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SONSON INPEC Y LA EMPRESA SERHE H2O, CUYO OBJETO ES ""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN ENLATADOS Y CARNES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA EN EL ALMACÉN EXPENDIO, DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SONSÓN – INPEC".

Entre los suscritos **ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. 43.458.109 de Sonsón - Antioquia, como directora y representación del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SONSON "INPEC**, de NIT: 811.011.113-9, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, debidamente facultado para suscribir el presente contrato, según lo dispuesto en la Resolución No.002353 del 26 de Julio de 2018 adicionada por la resolución No. 3464 del 04 de Octubre de 2018, resolución 002827 del 30/03/2023 que deroga la resolución No. 003250 del 14 de Mayo de 2021, que para los efectos de la presente ADICION del contrato de SUMINISTRO No. MC-003-2024, se denominará EPMSC SONSON, por una parte, y por la otra, **DANIEL SERNA HERREA** identificada con C.C. 1.035.971.815 expedida en Andes, Representante Legal de la empresa **SERHE H2O** Nit: 1035971815-1 y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la adición al contrato de SUMINISTRO No. MC-003-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 14 de Febrero de 2024, se suscribió el contrato SUMINISTRO No.MC-003-2024, por un valor **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS** ($1.600.000) MCTE, el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

2. Que en el contrato de SUMINISTRO No.MC-003-2024 de 2024, se fijo que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de Diciembre del 2024, a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal. La entrega de los elementos debe ser en una sola entrega en total.

3. Que mediante oficio No. 2024IE0150444 del 01/08/2024 se solicitó asignación del 20% restante del presupuesto de caja especial a Dirección General, la cual fue aprobada y asignada mediante resolución No. 008998 del 20 Septiembre 2024, para el rubro A-05-01-01-002-001 BSITEM 706 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE Propios, RECURSO 26 y que existe disponibilidad de los mismos.

4. Que el supervisor del contrato mediante oficio 2024EE0221596 de fecha 27/09/2024, solicitó al CONTRATISTA aceptación realizar adición al contrato MC-003-2024 por el valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) MCTE.

ADICIÓN No. 005: AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-003-2024 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SONSON INPEC Y LA EMPRESA SERHE H2O, CUYO OBJETO ES ""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN ENLATADOS Y CARNES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA EN EL ALMACÉN EXPENDIO, DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SONSÓN – INPEC".

5. Que el CONTRATISTA del contrato mediante oficio sin número de fecha 07 de Octubre de 2024, aceptó realizar adición al contrato MC-003-2024 por el valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000) MCTE.

6. Que el supervisor del contrato de SUMINISTRO No. MC-003-2024, mediante oficio número 2024IE0202691 del 11/10/2024, solicitó a la dirección del EPMSC SONSON expedición CDP y RPC para adicionar contrato de SUMINISTRO No. MC-003-2024 de 2024, así: *"(...)* en atención a que los artículos adquiridos inicialmente con recursos asignados mediante Resl. 000003 del 02/01/2024, corresponden a la asignación presupuestal inicial (80%) con la cual se realizó los estudios previos y contratación inicial, más NO a la necesidad real, como se dejó establecido en los estudios previos, así*: "...Es importante resaltar, que si bien las necesidades son mayores, dado que al momento se cuenta un numero de 170 PPL promedio los cuales demandan consumo constante de artículos a través del expendio y que para el año inmediatamente anterior las ventas ascendieron a $ 2.093.811 de pesos para el rubro enlatados; las unidades a adquirir a través del presente proceso corresponden al 20% del presupuesto asignado para el 2024 a los precios promedio unitarios estimados en estudio de mercado, y no la necesidad real que es mayor, máxime cuando se prohibió el ingreso de comida por parte de visitantes que implica mayor consumo de alimentos por parte de la PPL a través de la venta en el proyecto, y dado a que para el 30 septiembre se terminó de ejecutar el 80% del contrato inicial ($1600.000), lo cual implica que dicho presupuesto inicial no alcanzo para cubrir la demanda de artículos por parte de la PPL la cual viene además incrementando paulatinamente, pasando de 154 PPL promedio en el 2023 a 170 PPL a la fecha.* por un valor CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) MCTE. A-05-01-01-002-001 BSITEM 706 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE Propios, RECURSO 26

7. Que el Director del EPMSC SONSON a través del Área de Presupuesto del EPMSC Sonsón, autorizó la expedición de CDP y RPC para realizar la adición al contrato de SUMINISTRO No. MC-003-2024 de 2024, por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000) MCTE

8. Que en virtud de los incisos 2 y 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

9. Que en virtud el inciso 2 del parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

10. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la adición del contrato No.MC-003-2024 del 2024, la cual se regirá por las siguientes:

INPEC

ADICIÓN No. 005: AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-003-2024 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SONSON INPEC Y LA EMPRESA SERHE H2O, CUYO OBJETO ES ""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN ENLATADOS Y CARNES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA EN EL ALMACÉN EXPENDIO, DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SONSÓN – INPEC".

CLAUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR el Contrato de SUMINISTRO No.MC-003-2024 de 2024, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 400.000) MCTE., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8624 del 16 Octubre de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora A-05-01-01-002-001 BSITEM 706 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, FUENTE Propios, RECURSO 26 OBJETO: "ADICIONAR LA ADQUISICIÓN ENLATADOS Y CARNES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA EN EL ALMACÉN EXPENDIO, DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SONSÓN – INPEC". expedido por el responsable de Presupuesto. Que, como consecuencia de la presente adición, el valor total del Contrato de SUMINISTRO No. MC-003-2024 de 2024, será la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000). Valor total de los registros presupuestales disponibles para este contrato.

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: De acuerdo al inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente adición se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCION: Para su legalización se requiere: a) El Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: a) En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente Adición requiere para su ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de SUMINISTRO No. MC-003-2024 de 2024, que no sean contrarias a la presente Adición.

Para constancia se firma en Sonsón Antioquia a los diecisiete (17) de Octubre del 2024

EL EPMSC SONSON

ANGELA LILIANA CARDONA MARTINEZ
Directora EPMSC Sonsón
Ordenador del Gasto

INPEC

ADICIÓN No. 005: AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-003-2024 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SONSON INPEC Y LA EMPRESA SERHE H2O, CUYO OBJETO ES ""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN ENLATADOS Y CARNES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA VENTA EN EL ALMACÉN EXPENDIO, DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD AL PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SONSÓN – INPEC".

EL CONTRATISTA,

Daniel Serna

DANIEL SERNA HERRERA
1.035.971.815 expedida en Andes
Representante Legal SERHE H2O
NIT. 1035971815-1

Aprobó: Ángela Liliana Cardona Martínez. – Director EPMSC Sonsón
Revisó: Wilmer Fabián Cardona Arroyave – Asesor Jurídico EPMSC Sonsón.
Elaboró: Lucely García Mejía – Contratación EPMSC Sonsón.